



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las quince treinta horas del día dieciséis del mes de octubre de dos mil doce, se reunieron los diputados y diputadas integrantes del Comité de Administración, a efecto de celebrar la presente reunión ordinaria, de conformidad con la convocatoria formulada en términos del artículo 150 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Acuerdo Séptimo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria y aprobado por el Pleno con fecha 6 de septiembre de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
3. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
4. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara,



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

Se desahoga el Orden del Día en los siguientes términos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

Se tomó lista de asistencia que se anexa y toda vez que están presentes los Diputados cuya representación respecto de los Grupos Parlamentarios suma más de 251 votos, el Presidente del Comité de Administración declara la existencia del quórum requerido para celebrar la presente Reunión.

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del día.

El Presidente solicitó al Secretario Técnico que diera lectura al Orden del Día de la sesión que consistió en los siguientes puntos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Asuntos turnados por la Junta de Coordinación Política.
4. Asuntos presentados por la Presidencia del Comité de Administración.
5. Asuntos planteados al Comité por Diputados en lo individual, Comisiones, Comités Legislativos y diversas instancias.
6. Asuntos administrativos presentados por la Secretaría General.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura y en su caso convocatoria a la siguiente Reunión.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

3. Asuntos turnados por la Junta de Coordinación Política

3.1.- Remite para análisis y atención, oficio suscrito por el Dip. **Fernando Zárate Salgado**, mediante el cual solicita que se realice la actualización de los planos y distribución de las áreas de los Grupos Parlamentarios, administrativas y órganos de gobierno de ésta H. Cámara de Diputados.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO: Se instruye a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes se haga el levantamiento de los planos arquitectónicos relativos a la distribución de espacios físicos asignados a Grupos Parlamentarios, Áreas Administrativas y otras instancias de ésta H. Cámara de Diputados, y se entreguen a la brevedad a este Comité.

4. Asuntos presentados por la Presidencia del Comité.

4.1- Se presenta el Programa Anual de Trabajo del Comité de Administración para el primer año de la LXII Legislatura.

ACUERDO: Se aprueba en lo General el Programa Anual de Trabajo del Comité de Administración para el Primer Año de la LXII Legislatura, remítase a la Junta de Coordinación Política.

5. Asuntos planteados al Comité por Diputados en lo individual, Comisiones, Comités Legislativos y diversas instancias.

5.1- El Dip. Guillermo Sánchez Torres remite a éste Comité mediante oficio CA-GPPRD/LXII-I/010 solicitud del Dip. **Trinidad Morales Vargas**, a efecto de que se autorice apoyo de transportación aérea con la ruta Monterrey-México-Monterrey, exponiendo en su oficio que la carretera Monterrey-Cuatro Ciénegas, es más segura.

ACUERDO: Se solicita a la Secretaría General precise a este Comité sobre los apoyos de transportación con los que cuenta actualmente el Dip. **Trinidad Morales Vargas**, y pueda ser resulta la solicitud en próxima reunión.

5.2- La Dip. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez solicita a éste Comité autorice el cambio de ruta de apoyo de transporte aéreo, de Tepic-México-Tepic a Puerto Vallarta-México-Puerto Vallarta, toda vez que expone en su solicitud que no hay disponibilidad de horarios y vuelos en la ruta que tiene actualmente asignada.

ACUERDO: Toda vez que mediante oficio DGSD/LXII/237/2012, de la Dirección General de Servicios a Diputados remitió a este Comité similar de la Dirección de Atención a Diputados, en el cual se informa que esa área corroboró la justificación de la falta de vuelos en la ruta Tepic-México-Tepic, misma que tiene actualmente asignada la Diputada Núñez Sánchez, se autoriza el cambio de ruta Puerto Vallarta-México-Puerto Vallarta solicitada, y se instruye a la Secretaría General lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes.

5.3- El Dip. Ricardo Cantú Garza, solicita a éste Comité autorice la sustitución del apoyo para transporte terrestre, por el apoyo de transporte aéreo atendiendo al lugar en que radica.

ACUERDO: Toda vez que mediante oficio DGSD/LXII/237/2012, de la Dirección General de Servicios a Diputados remitió a este Comité similar de la Dirección de Atención a Diputados,



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

en el cual refiere que respecto a la autorización de apoyo para el Dip. Ricardo Cantú Garza, con ruta aérea a Monterrey, Nuevo León, es congruente con el domicilio indicado en la credencial de elector, este Comité autoriza el apoyo de transportación aérea con la ruta Monterrey-México-Monterrey al diputado solicitante, y se instruye a la Secretaría General lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes.

6. Asuntos administrativos presentados por la Secretaría General

6.1- Remite a éste Comité, la solicitud de autorización del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la creación de una plaza presupuestal de confianza para dar cumplimiento al laudo de fecha 31 de Agosto de 2011, emitido por la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por el que se ordena la reinstalación del C. Salvador Hernández Saavedra.

ACUERDO: A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el laudo de fecha 31 de Agosto de 2011, dictado por la Segunda Sala del tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por el cual se condena a la Cámara de Diputados a reinstalar al C. Salvador Hernández Saavedra, se autoriza la creación de una plaza presupuestal de confianza, incluyendo los recursos presupuestales necesarios para el pago de sueldos y prestaciones con las siguientes características:

Código y Nivel	Puesto	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Bruta Mensual	Efectos
05 CF01105	Auxiliar Administrativo	\$6,621.00	\$321.00	\$6,942.00	16/10/2012

Y se instruye a la Secretaria General, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales y gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

6.2.- Solicita a éste Comité autorice llevar al nivel máximo la plaza correspondiente al Director General de Apoyo Parlamentario, para pasar del nivel salarial MD09 al nivel salarial MD06.

ACUERDO: De conformidad a Nota Informativa de la Dirección General de Recursos Humanos, remitida a este Comité por la Secretaría General, en la que se expone que en términos de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, las promociones se realizan en la misma plaza hasta un máximo de dos niveles por año, por lo que se autoriza el incremento a nivel MD07, al Director General de Apoyo Parlamentario.

6.3.- Atendiendo a la petición de los Diputados integrantes de éste Comité de Administración, se solicitó a la Secretaría General para que propusiera un calendario para realizar las remodelaciones de los Grupos Parlamentarios, petición que fue atendida por oficio



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII/DGRMS/62-256/2012, signado por el Director General de Recursos Materiales y Servicios, mediante el cual informa la imposibilidad de dar respuesta a la solicitud en virtud de que las remodelaciones se están ejecutando a través de empresas externas.

ACUERDO: Se tomó conocimiento.

6.4.- Remite para autorización de éste Comité, los Lineamientos para el otorgamiento de anticipo de dieta a Legisladores en los ejercicios del 2013 al 2015.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaria General para que a través de las áreas administrativas competentes se realicen las acciones necesarias para otorgar anticipos de dieta a los CC. Legisladores en la LXII Legislatura en términos de los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO DE DIETA A LEGISLADORES EN LOS EJERCICIOS DEL 2013 AL 2015

- a) Los anticipos se otorgarán a los Legisladores hasta por cinco meses de su dieta neta mensual, a la que deberán deducirse, entre otros, los siguientes rubros: su aportación al fondo de ahorro; el monto de las resoluciones judiciales; y, las aportaciones a terceros que solicite el Legislador (partido político, agrupación, entre otros). Lo anterior, servirá de base para el importe neto del anticipo.
- b) En anticipo de dieta neta con intereses se otorgará en un solo evento por ejercicio fiscal y será: de cinco meses, si se solicita durante los meses de enero a mayo; hasta por cuatro meses, si se solicita en los meses de junio y julio; hasta por tres meses, si se solicita en agosto; hasta por dos meses si se solicita en septiembre, y hasta por un mes, si se solicita en octubre. A partir del mes de noviembre no se otorgarán anticipos de dieta con intereses.
- c) En el ejercicio 2015, último año de la Legislatura, se proporcionará un anticipo de dieta hasta de tres meses, si se solicita entre enero y marzo.
- d) Por el anticipo otorgado se pagará un interés anual que corresponda a la tasa CETES a 28 días publicada por el Banco de México, resultado de la primera subasta del mes de enero del año que se trate. Esta tasa se ajustará si la misma tiene una variación mensual superior a 1.5 puntos porcentuales.
- e) Para tramitar el anticipo, deberá mediar una solicitud (formato preestablecido) del Legislador a la Dirección General de Finanzas, con el aval del Coordinador del Grupo Parlamentario al que pertenece o de la persona debidamente acreditada para los efectos administrativos del Grupo Parlamentario. En el caso de Legisladores sin partido se requerirá la firma de un pagaré.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- f) En la solicitud del anticipo quedarán determinadas las retenciones mensuales e intereses que se aplicarán proporcionalmente sobre la dieta, así como el plazo a pagar por el anticipo otorgado, que será establecido por el propio Legislador mismo que no deberá exceder del día 10 de diciembre del año correspondiente al ejercicio fiscal.
- g) En el caso de separación del cargo y de existir adeudos por parte del Legislador se procederá en los siguientes términos.
 - 1. Tratándose de licencia, las deudas serán cubiertas en primer lugar aplicándolas a su aguinaldo, y si hubiera aun un remanente el mismo sería cubierto con cargo al Grupo Parlamentario al que pertenezca.
 - 2. En caso de fallecimiento los adeudos serán cubiertos por el Grupo Parlamentario al que pertenezca.

7. Asuntos generales


No se presentaron asuntos generales.


VII. Clausura y en su caso convocatoria a la siguiente Reunión

Agotados los asuntos agendados en el orden del día. Con el acuerdo de los integrantes del Comité presentes, el Presidente del Comité declaró formalmente concluida la reunión, siendo las dieciséis horas del mismo día de su inicio.


Dip. José Martín López Cisneros
Presidente y titular

por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional


Dip. Fernando Jorge Castro Trenti
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Verde Ecologista
de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Movimiento
Ciudadano

Dip. María Sanjuana Cerda Franco
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Nueva Alianza



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN REUNION ORDINARIA

LISTA DE ASISTENCIA
OCTUBRE 16, 2012



DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA
GONZÁLEZ
Sustituto GP-PAN



DIP. MARCO ANTONIO BERNAL
GUTIÉRREZ
Sustituto GP-PRI



DIP. FERNANDO ZARATE
SALGADO
Sustituto GP-PRD



DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
Sustituto GP-PVEM



DIP. RICARDO CANTÚ GARZA
Sustituto GP-PT

R Cantú



DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
Sustituto GP-MOVIMIENTO
CIUDADANO

[Signature]



DIP. SONIA RINCÓN CHANONA
Sustituto GP-NUEVA ALIANZA

1